



RESOLUCION No. 0189-AD-80

Lima, 18 de Marzo de 1978

Visto el Expediente N° 0517 presentado por el Ing. Francisco Zuzuznaga A.;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez, solicita que el INRED con cargo al Fondo de Garantía de la obra a su cargo "Complejo Deportivo Paucarbamba- II Etapa, ejecute el levantamiento de las observaciones encontradas;

Que los Presupuestos para el levantamiento de las observaciones en referencia, elaborados por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento del INRED ascienden a S/. 123,650.00;

Que a fin de afectar a favor del INRED el citado Fondo de Garantía, es -- conveniente aprobar la Liquidación Final de Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 2'050,120.00
- Reajuste Automático de Precios	315,923.00
- Devengados Reajuste Automático de Precios	187,054.00
TOTAL APROBADO:	2'553,097.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	2'050,120.00
- Valorizado Reajuste Automático de Precios	315,923.00
- Devengados Reajuste Automático de Precios	187,054.00
Total Abonado	2'553,097.00
	Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

<u>Fondo Garantía</u>	
- 5% Valorizaciones de Obra	102,506.00
- 5% Valorizaciones Reajuste de Precios	15,796.00
TOTAL FONDO GARANTIA:	118,302.00

TOTAL FONDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:..... S/. 118,302.00

//..

261





RESOLUCION No. 0189-AD-80

Lima, 18 de Marzo de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Complejo Deportivo Paucarbamba II Etapa", la misma que establece un saldo a favor del contratista Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez, de S/. 118,302.00 (Ciento Dieciocho mil Trescientos Dos y 00/100 Soles Oro).

ARTICULO 2°.- AFECTESE el referido Fondo de Garantía a favor del INRED para ejecutar el levantamiento de las observaciones encontradas en la Recepción de Obra.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del INRED por el importe de S/. 118,302.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Departamental INRED-HUANUCO; para que con el citado Fondo de Garantía y los Presupuestos elaborados por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ejecute los trabajos para el levantamiento de las observaciones de la obra "Complejo Deportivo Paucarbamba- I Etapa".

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.





- 470 -
13 MAR. 1980
P. 20
F

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Liquidación Final de la Obra Complejo Deportivo Paucarbamba-II Etapa - Devolución de Fondo de Garantía.

INFORME N° 098-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha aprobado la liquidación final de la Obra "Complejo Deportivo Paucarbamba II Etapa" que estuvo a cargo del Ing° Francisco Zuzunaga Alvarez, la misma que establece un saldo a favor del citado Contratista - de S/.118,302.00.

El Contratista en referencia ha solicitado al INRED con cargo al Fondo de Garantía de la indicada obra, ejecutar el levantamiento de las observaciones encontradas en la misma.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elaborado el levantamiento para las observaciones ya referidas, por intermedio de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento y que asciende a la suma de S/.127,650.00, según se desprende del Informe N° 013-UPOE-80 de 29 de Febrero de 1980, siendo necesario afectar a favor del INRED el citado Fondo de Garantía a fin de levantar las observaciones formuladas por la OCIE.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra "Complejo Deportivo Paucarbamba II Etapa, la misma que establece un saldo a favor del contratista Ing° Francisco Zuzunaga Alvarez - de S/.118,302.00, recomendándose afectar el referido Fondo de Garantía a favor del INRED para ejecutar el levantamiento de las observaciones encontradas en la recepción de la Obra, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.19604.

Lima, 14 de Marzo de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

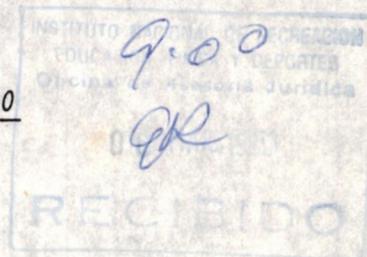
OAJ/80
TVM/ey
exp.0517.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME

N° 078 OCA-80



A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 013-UPOE-80
Asunto : Fondo de Garantía Obra "Complejo Dptivo Paucarbamba II Etapa"
Fecha : Lima, 5 de Marzo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto, por cuanto en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad en el Fondo de Garantía de la Obra "Complejo Deportivo Paucarbamba II Etapa", por S/. 118,302.00.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 013-UPOE-80

A : Ing. Carlos Escribens D.-JEFE DE OCIE
DE : Ing. JEFE DE UPOE
ASUNTO : Subsanción de Observaciones-Complejo
Deportivo Paucarbamba- I y II Etapa
REF. : Exp. Reg. N° 0517
FECHA : FEBRERO, 29 de 1980

En relación al asunto indicado, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

- A pesar del tiempo transcurrido, múltiples gestiones efectuadas e inspecciones realizadas, el contratista de la obra, Ing. Francisco Zuzunaga no ha culminado los trabajos a su cargo, pues a la fecha se ha detectado diversas observaciones que es indispensable subsanar.
- El Ing. Miguel Saavedra F. Inspector de la obra, viajó el 13 del pte. mes a la ciudad de Huánuco, y como resultado de su labor emite su Inf. N° 03-MSF-80, el cual se adjunta y cuyas conclusiones más importantes son las siguientes:
 - Ha efectuado la evaluación del total de las observaciones encontradas al proceso de construcción.
 - Ha confeccionado el presupuesto estimativo, referente al costo de estas observaciones el cual se presenta en (4) hojas anexas, cuyo monto total arroja la cantidad de \$ 127,650.-
 - Indica que la ejecución y control de los trabajos que representa estas observaciones estará encargado al Director Departamental INRED-Huánuco.

///.....



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

....///

2.

- Y que la finalización del costo para la --
ejecución de las observaciones se hará con
cargo al fondo del depósito de garantía.

Por todo lo expuesto y estando en total-
en total acuerdo con lo opinado por el Ing. Miguel--
Saavedra, elevo el presente para los fines consiguien-
tes.

Atentamente,



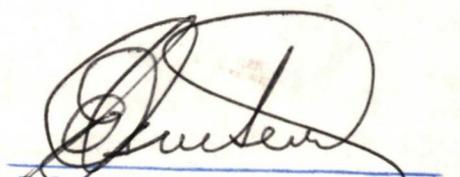
ING ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

CON LA OPINION FAVORABLE, ELEVESE A LA ALTA
DIRECCION

OCIE/UPOE.

ARS.

Marzo-3-80



ING CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N°03-MSF-80

A : Ing. Alfredo Rossi H.-JEFE DE UPOE
DE : Ing. Miguel Saavedra F.
ASUNTO : Subsanción de observaciones-Complejo Depor-
tivo Paucarbamba- I Etapa y II Etapa.
REF. : Exp. Reg. N° 0517
FECHA : Febrero, 26 de 1980

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conoci-
miento lo siguiente:

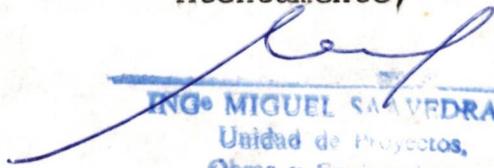
- Con fecha 13 de Febrero de 1980, el suscrito viajó a la ciudad de Huánuco con el propósito de evaluar las obser-
vaciones de las obras : Complejo Deportivo Paucarbamba-
I Etapa y II Etapa, cuya construcción a estado a cargo-
del Ing. Francisco Zuzunaga A.
- Realizada la evaluación el suscrito a confeccionado los
presupuestos para los diferentes trabajos a ejecutarse,
estableciendo para el mismo un orden de prioridad.

Por lo tanto:

- 1ro.- Se encargará la ejecución y control de los traba-
jos al Director Departamental del INRED-Huánuco.
- 2do.- La subsanción de las observaciones se harán con-
cargo al fondo de garantía.

Es todo cuanto debo informar a Ud,

Atentamente,


ING° MIGUEL SAAVEDRA F.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

Nota: Adjunto al presente los presupuestos y Exp. N°0517.